



COMPILACIÓN DE CONCEPTOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Desde el año 2013 hasta el primer trimestre del año 2018



www.asofiduciaras.org.co

Presentación

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el entorno colombiano -a partir de la expedición de la Ley 1314 de 2009-, conllevó no solo a la adopción de nuevos estándares que favorecieran la generación de información financiera más clara, transparente y uniforme, sino que, además, originó nuevos y múltiples retos para los profesionales de las diferentes disciplinas de las entidades obligadas a acoger estas normas.

Dentro de este proceso de ajuste y convergencia a estándares internacionales, ha sido fundamental la participación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), como organismo del Gobierno Nacional creado por la mencionada Ley para la normalización técnica de las normas contables y de aseguramiento de la información financiera. De manera más concreta, el CTCP ha materializado este propósito proponiendo normas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como emitiendo orientaciones y conceptos que se han establecido como verdaderos mecanismos para conducir y consolidar este proceso de convergencia.

En tal contexto, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia han tenido un importante rol en la implementación de las NIIF como pioneras de este ajuste en las normas contables; lo que las ha forzado, además, a realizar una productiva interacción con el CTCP que se ha traducido en múltiples pronunciamientos técnicos de este organismo sobre aspectos puntuales de este proceso de convergencia. De esta forma, se ha logrado la conformación de un importante acervo técnico para cualquier interesado en una mejor comprensión y aplicación de estos estándares internacionales.

Por esta razón, la Asociación de Fiduciarias consideró de la mayor utilidad poner a disposición de las sociedades fiduciarias afiliadas, de los miembros asociados y del público en general esta publicación que recoge y sistematiza los conceptos del CTCP entre los años 2013 y 2018, respecto a las inquietudes elevadas directamente por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y también por ciudadanos en general, sobre aspectos relacionados con la implementación de las NIIF en entidades que llevan a cabo actividades financieras, bursátiles, aseguradoras y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.

Este esfuerzo, que esperamos coadyuve todas aquellas iniciativas gubernamentales y privadas que se han adelantado en este proceso de normalización y adopción de las NIIF, pretendemos que se actualice y complemente de manera periódica, según se vayan produciendo nuevos conceptos por parte del CTCP. De esta forma podremos contar con una publicación dinámica que recoja los pronunciamientos futuros de este organismo sobre los asuntos contables relacionados con la gestión que realizan las entidades financieras.



Stella Villegas de Osorio
Presidente Asofiduciarias

La presente publicación virtual está dividida en dos secciones. En la primera de ellas se recopila un total de 43 conceptos del CTCP que tienen relación directa con los negocios que desarrollan las sociedades fiduciarias. Dentro de esta sección se incluyó un capítulo especial en el que se recogen 19 conceptos relacionados específicamente con los proyectos de concesión de infraestructura, dado el importante de las sociedades fiduciarias en el desarrollo de estos proyectos. La segunda sección recoge 59 conceptos publicados por el CTCP respecto a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, en general.

Al interior de cada una de las secciones, se desarrolla un índice temático mediante el cual se clasifican los conceptos del CTCP, los cuales se presentan al interior de cada tema organizados de manera cronológica. Además, para guía del lector, se presenta un breve resumen de la consulta elevada ante el CTCP de forma tal que el usuario pueda identificar claramente si un concepto en particular es de su interés. En este caso, el lector podrá acceder al documento completo del CTCP a través del hipervínculo situado en la numeración asignada para cada uno de los conceptos o accediendo directamente a la carpeta *"CONCEPTOS SF"*.

Es importante que el lector tenga en cuenta que un concepto puede estar situado en más de una temática en los casos en los cuales el CTCP resolvió consultas sobre temas diversos, lo cual podrá ser observado mediante los textos resaltados en negrilla. Asimismo, teniendo en cuenta que en algunos casos el CTCP en sus conceptos hace referencia a otros emitidos por la misma entidad previamente, se agregaron también hipervínculos a los conceptos referidos, lo cual el lector podrá identificar a través de la sigla *"REF"*.

Hacemos un reconocimiento especial a la firma de abogados Garrigues a quien agradecemos su apoyo a esta iniciativa y también a Jessica A. Arévalo M., por su importante contribución en las tareas de selección, compilación y disposición de los conceptos, a partir de su valioso criterio como ex integrante del equipo técnico del CTCP.

Así mismo, agradecemos al Consejo Técnico de la Contaduría Pública por su permanente disposición para colaborar con los fines de esta publicación y en particular, al doctor Wilmar Franco, quien además nos honra con la realización del prólogo de este libro digital.

Esperamos que esta publicación no solo resulte útil al sector fiduciario, sino a todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y al público en general que tenga interés en el desarrollo de las NIIF en Colombia y en el extranjero y la forma como éstas se han venido acompañando en su aplicación a partir de herramientas tan relevantes como los pronunciamientos técnicos del CTCP.

Prólogo

Los informes financieros, de propósito general o de propósito especial, de cerca de 22.000 negocios fiduciarios en Colombia representan un tema de especial relevancia para las sociedades fiduciarias, para la superintendencia financiera, para contadores y revisores fiscales, para los partícipes en estos negocios, para la comunidad contable y para otros usuarios.

La obligación de elaborar informes financieros con fundamento en los nuevos principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación, o con fundamento en disposiciones especiales de las autoridades de supervisión, ha generado muchas discusiones en relación con la calificación de ellos como una entidad que informa, concepto que en los nuevos marcos de información financiera se entiende como la entidad que es requerida o que voluntariamente decide elaborar informes financieros de propósito general.

Por ello los esfuerzos realizados para la sistematización de estos conceptos son de especial valor para la comunidad contable, la cual requiere que permanentemente se expidan orientaciones y guías.

Esta base de datos, que es una iniciativa de la Asociación de Fiduciarias de Colombia “Asofiduciarias” será de especial valor, puesto que en ella se han resumido los conceptos principales emitidos por el CTCP relacionados con los informes financieros de los negocios fiduciarios. De una base de datos de cerca de 6.000 conceptos y que puede ser consultada en la página www.ctcp.gov.co, enlace conceptos, se han extractado y resumido los principales conceptos emitidos por el CTCP que tienen relación con la contabilización de las diferentes modalidades y tipos de los negocios fiduciarios.

En esta base, podrán encontrarse referencias a los marcos técnicos que deben aplicarse al contabilizar transacciones, otros eventos y sucesos de los negocios fiduciarios, sobre el cronograma de aplicación de los marcos técnicos, los lineamientos para la presentación y revelación de estados financieros separados y consolidados de negocios fiduciarios y partícipes, así como criterios para la contabilización de elementos de propiedades, planta y equipo, instrumentos financieros, costos de préstamos, ingresos y gastos, entre otros, además de direccionamiento sobre otros temas especiales de los negocios fiduciarios, como el relacionado con los patrimonios autónomos que se constituyen en desarrollo de los contratos de concesión.



Wilmar Franco Franco
Presidente CTCP

El CTCP agradece el esfuerzo realizado por Asofiduciarias y seguirá prestando apoyo para la actualización y el éxito de esta iniciativa, la cual se espera que represente la base más importante de conceptos emitidos en Colombia para la contabilización de los negocios fiduciarios. Ella representa una importante contribución para entender y comprender las normas que deben ser aplicadas al elaborar informes financieros de propósito general o de propósito especial.

Esta base de datos que ahora estará disponible para todos los grupos de interés y la comunidad contable en Latinoamérica serán claves para fomentar mejoras en la calidad de los informes financieros preparados por los negocios fiduciarios y por los partícipes de ellos, y también ayudará a identificar áreas problemáticas que requieren ser analizadas y revisadas por preparadores, autoridades y usuarios.

Capítulo 1 – Sector Fiduciario

FIDUCIA - PATRIMONIO AUTÓNOMO	6
Marco Técnico Normativo Aplicable	6
Cronograma de Aplicación	6
Estado de Situación Financiera de Apertura	6
Tratamiento Contable General	7
Propiedad, Planta y Equipo	9
Instrumentos Financieros.....	9
Propiedad de Inversión	9
Costos por Préstamos	10
Ingresos y Gastos.....	10
Estados Financieros Individuales y Consolidados	11
CONTRATOS DE CONCESIÓN	12
Tratamiento Contable General	12
Activos	12
Pasivos.....	13
Impuestos.....	13
Ingresos y gastos	14
Costos por préstamos	14
Estados Financieros Consolidados	15

FIDUCIA - PATRIMONIO AUTÓNOMO

Marco Técnico Normativo Aplicable

<u>2013-197</u>	ASOFIDUCIARIAS consulta al CTCP si los negocios fiduciarios y los fondos de inversión colectiva están obligados a elaborar los estados financieros bajo NIIF.
<u>2014-167</u>	Una entidad del grupo 1 consulta al CTCP si puede cambiarse al grupo 2 debido a que tiene derechos fiduciarios.
<u>2014-324</u>	Una entidad fiduciaria administradora de una titularización que se liquidará en mayo del 2015 consulta al CTCP si es necesario realizar el proceso de convergencia a NIIF de este negocio, ya que en la fecha en la que se emitirán los primeros estados financieros NIIF (31 de diciembre de 2015) la titularización ya no será un negocio en marcha.
<u>2015-464</u>	Una compañía perteneciente al grupo 2 consulta al CTCP si debe pertenecer al grupo 1 de aplicación de las NIIF, debido a que por intermedio de un patrimonio autónomo tiene un socio controlante perteneciente al grupo 1. <i>REF:</i> <u>2014-421</u>
<u>2017-727</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre la regulación vigente para los fondos de inversión inmobiliarios en materia contable.

Cronograma de Aplicación

<u>2016-210</u>	Una sociedad fiduciaria consulta al CTCP sobre el cronograma que debe llevar un negocio fiduciario que solicitó cambio del grupo 2 al grupo 1 según lo establecido en el Decreto Reglamentario 2129 de 2014.
---------------------------------	--

Estado de Situación Financiera de Apertura

<u>2015-707</u>	Una entidad que entregó un bien en fideicomiso a una entidad fiduciaria consulta al CTCP sobre su correcto reconocimiento en el ESFA.
---------------------------------	---

FIDUCIA - PATRIMONIO AUTÓNOMO

Tratamiento Contable General

<u>2013-067</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los patrimonios autónomos de vejez, invalidez y sobrevivientes, que son aquellos que recaudan las pensiones, pagan prestaciones y administran un portafolio.
<u>2013-392</u>	Una entidad consulta al CTCP si los patrimonios autónomos utilizados para el desarrollo de proyectos inmobiliarios deben tratarse en NIIF como una inversión en subsidiarias, negocios conjuntos y/o asociadas afectando los Estados Financieros Consolidados o como operaciones conjuntas reconociendo en los Estados Financieros Individuales los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos proporcionalmente de acuerdo con su participación.
<u>2014-052</u>	Una entidad consulta al CTCP cuál es el pronunciamiento de interpretación concreto respecto del manejo de los patrimonios autónomos en estados financieros individuales y consolidados, es decir, como subsidiaria, negocio conjunto, asociada, operación propia u operación conjunta.
<u>2014-073</u>	Una entidad consulta al CTCP cómo debe manejar contablemente una cesión de derechos fiduciarios teniendo en cuenta que la fiduciaria no ha realizado legalmente la cesión.
<u>2014-501</u>	Una constructora consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los patrimonios autónomos y si se deben consolidar o no estos negocios con su controladora.
<u>2014-504</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de un bien inmueble que fue transferido a un patrimonio autónomo a través de una entidad fiduciaria bajo la figura de fiducia de parqueo.
<u>2015-081</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de un patrimonio autónomo cuyo objeto es la construcción de un bien inmueble para la venta, la entidad posee un porcentaje de la participación en el fideicomiso, la fiducia recauda y gira, y los fideicomitentes registran la utilidad reportada por la fiduciaria.
<u>2015-133</u>	Dos entidades constructoras que celebraron un contrato de fiducia mercantil de administración conformando un patrimonio autónomo consultan al CTCP sobre el manejo contable de esta operación y sobre su obligación de consolidar estados financieros.
<u>2015-233</u>	Una sucursal extranjera que recibirá recursos de su matriz para constituir un patrimonio autónomo consulta al CTCP a nombre de quien se debe constituir el patrimonio autónomo debido a que la matriz girará directamente los recursos al banco que va a constituir el patrimonio autónomo y adicionalmente consulta el respectivo manejo contable de los recursos recibidos.
<u>2015-843</u>	Una entidad a la que le cedieron el derecho de usufructo del 100% de los derechos fiduciarios y el derecho de usufructo del bien, consulta al CTCP sobre el manejo contable de esta operación.

FIDUCIA - PATRIMONIO AUTÓNOMO

<u>2015-1060</u>	Una constructora que desarrolla un negocio inmobiliario a través de una fiducia consulta al CTCP sobre el manejo contable de los aportes del terreno y los anticipos de obra recibidos para el desarrollo de la obra.
<u>2016-730</u>	Una entidad transportadora consulta al CTCP sobre el manejo contable del FONDO DE REPOSICION correspondiente al 1% de los ingresos generados por los vehículos de transporte propios y de los vehículos afiliados a la compañía los cuales son recaudados y trasladados a una fiducia.
<u>2016-897</u>	Una entidad consulta al CTCP el tratamiento contable de un bien inmueble transferido a una fiducia mercantil, cuya tenencia del bien continúa en cabeza del fideicomitente, quien nuevamente lo recibe a título de comodato precario.
<u>2016-951</u>	Una entidad de servicios públicos domiciliarios de gas que lleva a cabo la construcción de redes consulta al CTCP por el tratamiento contable de: a) los recursos aportados por una entidad gubernamental que son consignados en un encargo fiduciario de administración; b) los rendimientos financieros recibidos de la fiducia teniendo en cuenta que se deben pagar al ente gubernamental; y c) los costos para la ejecución de la obra.
<u>2016-986</u>	Una entidad que pertenece al grupo 2 realiza una inversión en un fideicomiso para la construcción y operación de un hotel el cual pertenece al grupo 1. El fideicomiso, a su vez, celebra un contrato de mandato para la administración y operación del hotel con una entidad del grupo 2. La consulta al CTCP se relaciona con el tratamiento contable de los tres actores (entidad inversora, fideicomiso, y entidad administradora).
<u>2017-082</u>	Una entidad constructora que tiene un patrimonio autónomo consulta al CTCP si los ingresos por la venta de los apartamentos deben quedar reflejados en la contabilidad de la constructora o en la contabilidad del patrimonio autónomo.
<u>2017-370</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento que debe darle una constructora a los contratos de fiducia mercantil, bajo la modalidad de beneficio de área, en los que los recursos de las personas son consignados directamente al patrimonio autónomo para que éste los restituya en unidades inmobiliarias de acuerdo con el contrato pactado.
<u>2017-939</u>	Una entidad constructora consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de una fiducia que constituyó bajo la figura de patrimonio autónomo, mediante el cual se reciben los anticipos de una segunda entidad que no asume el riesgo de la construcción, pero se compromete a comprar el 50% de los derechos fiduciarios.
<u>2017-1024</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los valores que aporta el desarrollador de un proyecto cuando el mismo se hace mediante un contrato con la fiduciaria.
<u>2018-034</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de un contrato de fideicomiso (sobre un terreno en el cual se va a construir) y los pagos que se realizan para la administración del terreno.
<u>2018-267</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de un bien entregado a una fiducia como garantía para respaldar un crédito y las comisiones generadas a favor de la fiduciaria.

FIDUCIA - PATRIMONIO AUTÓNOMO

Propiedad, Planta y Equipo

2014-556

Una Sociedad fiduciaria consulta al CTCP sobre el manejo contable de los bienes muebles o inmuebles que son transferidos a patrimonios autónomos y administrados por entidades fiduciarias de los cuales no se espera obtener beneficios económicos futuros.

Instrumentos Financieros

2015-492
ALCANCE

Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los activos financieros (cheques posfechados, pagarés y facturas) originados por una entidad a través de créditos directos o por la compra de cartera al descuento, cuyo mecanismo de fondeo se hace a través de un crédito bancario cuya garantía es el endoso de los títulos valor a favor de un patrimonio autónomo, el cual se encarga de su administración.

2015-591

Una entidad consulta al CTCP si se reconocen los rendimientos no pagados de una cartera colectiva privada como mayor valor de la inversión hasta su liquidación.

2016-822

Una entidad consulta al CTCP si se puede clasificar como inversión temporal los recursos que se invierten en una fiducia y, adicionalmente, si se puede reconocer como propiedad de inversión una oficina adquirida a través de una fiducia y que se encuentra en construcción.

2017-897

Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de una cuenta por cobrar la cual es cancelada mediante la entrega de los derechos de una fiducia en garantía que luego la entidad entregará a un acreedor para cancelar una cuenta por pagar.

2017-982

Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de un contrato celebrado mediante el cual se constituye un patrimonio autónomo con la cesión de la cartera de la entidad; para luego entregar los derechos a los proveedores y así cancelar las cuentas por pagar.

Propiedad de Inversión

2016-822

Una entidad consulta al CTCP si se puede clasificar como inversión temporal los recursos que se invierten en una fiducia y, **adicionalmente si se puede reconocer como propiedad de inversión una oficina adquirida bajo la figura de fiducia y que se encuentra en construcción.**

2017-861

Una entidad que tiene una propiedad de inversión y luego constituye un patrimonio autónomo de garantía consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de esta propiedad y su política contable.



FIDUCIA - PATRIMONIO AUTÓNOMO

2017-1026

Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los bienes inmuebles arrendados que posee en un patrimonio autónomo, los cuales fueron construidos a través del fideicomiso.

Costos por Préstamos

2016-782

Una entidad constructora que constituye un patrimonio autónomo de parqueo y financia la construcción con un crédito constructor, consulta al CTCP si el cargo financiero (intereses) de dicho crédito puede ser tratado como costo del proyecto.

Ingresos y Gastos

2016-968

Una entidad que se dedica a la adquisición de lotes de terreno, construcción sobre los mismos y venta de las unidades en proyectos residenciales y comerciales, los cuales son desarrollados a través de la constitución de Patrimonios Autónomos de Administración con las entidades fiduciarias, consulta al CTCP **a) si se puede reconocer el ingreso utilizando el método de terminación; b) si el ingreso por la venta de unidades inmobiliarias a través del Patrimonio Autónomo debe reconocerse por la venta del bien en el momento de la transferencia del riesgo; c) si es prudente segmentar las actividades de construcción, venta y entrega de los inmuebles; d) si debe en los Estados Financieros Individuales presentar los Patrimonios Autónomos como una inversión en subsidiaria; e) si debe presentar Estados Financieros Consolidados con los Patrimonios Autónomos; y f) si los Patrimonios Autónomos deben reconocer los ingresos y costos en sus estados financieros por el grado de terminación.**

2017-822

Una entidad cuyo objeto es administrar proyectos de construcción y es el fideicomitente promotor de un patrimonio autónomo consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los gastos de administración de la obra.

2018-237

Una constructora, que a través de una fiducia comienza a vender un proyecto, consulta al CTCP si debe causar sus ingresos de acuerdo con la modificación que tuvo la NIIF 15 o, por el contrario, con la sola escritura puede contabilizar dicho ingreso.

REF: [2018-177](#)

Estados Financieros Individuales y Consolidados

<u>2013-349</u>	Una entidad consulta al CTCP si debe consolidar los estados financieros entre la entidad y el fideicomiso de administración que constituyó para desarrollar actividades de factoring.
<u>2014-501</u>	Una constructora consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los patrimonios autónomos y si se debe consolidar o no estos negocios con su controladora.
<u>2015-133</u>	Dos entidades constructoras que celebraron un contrato de fiducia mercantil de administración conformando un patrimonio autónomo consultan al CTCP sobre el manejo contable de esta operación y sobre su obligación de consolidar estados financieros.
<u>2015-977</u>	Una estudiante consulta al CTCP sobre la presentación de los fideicomisos en los estados financieros individuales. Adicionalmente consulta si una entidad que celebró un contrato de concesión y constituye un fideicomiso, al presentar estados financieros consolidados debe también presentar estados financieros individuales.
<u>2016-549</u>	Una entidad constructora consulta al CTCP sobre las presentación de los ingresos, costos y gastos que le reporta la entidad fiduciaria en su estado integral de resultados.
<u>2016-968</u>	Una entidad que se dedica a la adquisición de lotes de terreno, construcción sobre los mismos, y venta de las unidades en proyectos residenciales y comerciales, los cuales son desarrollados a través de la constitución de Patrimonios Autónomos de Administración con las entidades fiduciarias, consulta al CTCP a) si se puede reconocer el ingreso utilizando el método de terminación; b) si el ingreso por la venta de unidades inmobiliarias a través del Patrimonio Autónomo debe reconocerse por la venta del bien en el momento de la transferencia del riesgo; c) si es prudente segmentar las actividades de construcción, venta y entrega de los inmuebles; d) si debe en los Estados Financieros Individuales presentar los Patrimonios Autónomos como una inversión en subsidiaria; e) si debe presentar Estados Financieros Consolidados con los Patrimonios Autónomos; y f) si los Patrimonios Autónomos deben reconocer los ingresos y costos en sus estados financieros por el grado de terminación.



CONTRATOS DE CONCESIÓN

Tratamiento Contable General

<u>2015-309</u>	Una entidad del sector minero consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de las reservas naturales y los contratos de concesión.
<u>2015-421</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable que los involucrados en un patrimonio autónomo deben llevar para el manejo de los activos, ingresos, costos y gastos de un contrato de concesión (entidad contratante, entidad contratista, fideicomitente, beneficiarios del fideicomiso).
<u>2015-925</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de un contrato de concesión.
<u>2016-245</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de una concesión para explotación minera adquirida en efectivo cuando es otorgada sin ningún intercambio de valor económico, pero la concesión sí tiene un valor económico. <i>REF:</i> <u>2015-068</u>

Activos

<u>2016-758</u>	Asofiduciarias consulta al CTCP sobre: a) el tratamiento contable de los activos dependiendo de si son o no reversibles , b) la viabilidad de incluir los costos por préstamos en la base para determinar el valor del activo financiero de un contrato de concesión, c) el tratamiento contable de la deuda subordinada del concesionario en el fideicomiso, y d) la contabilización del fondo rotatorio para compras para la construcción.
<u>2017-091</u>	Asofiduciarias con respecto a las concesiones 4G consulta al CTCP sobre: a) el tratamiento contable de los activos dependiendo de si son o no reversibles, b) la contabilización del fondo rotatorio para compras para la construcción, c) activos entregados a la policía y d) licencias de software.
<u>2017-1058</u>	La Unidad de Proyección Normativa y de Estudios de Regulación Financiera - URF solicita al CTCP su pronunciamiento en relación con el reconocimiento y medición del activo financiero y el valor razonable de los ingresos del Concesionario asociados a los Contratos de Concesión 4G.



CONTRATOS DE CONCESIÓN

Pasivos

<u>2016-758</u>	Asofiduciarias consulta al CTCP sobre a) el tratamiento contable de los activos dependiendo de si son o no reversibles, b) la viabilidad de incluir los costos por préstamos en la base para determinar el valor del activo financiero de un contrato de concesión, c) el tratamiento contable de la deuda subordinada del concesionario en el fideicomiso , y d) la contabilización del fondo rotatorio para compras para la construcción.
<u>2017-569</u>	Una entidad con respecto a los contratos de concesión de 4G consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de a) la deuda subordinada de los accionistas y sus intereses y b) los costos financieros. REF: 2016-763 ; 2017-449 .
<u>2017-981</u> ALCANCE	Una entidad con respecto a los contratos de concesión de 4G solicita al CTCP interpretación técnica sobre el reconocimiento y medición de la deuda subordinada y de sus intereses .

Impuestos

<u>2017-827</u>	Una entidad en el contexto de la suscripción y ejecución de contratos de concesión de infraestructura vial 4G, que exigen la constitución de un patrimonio autónomo, y que por mandato del contrato de concesión, el patrimonio autónomo es el centro de imputación contable del proyecto de concesión consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los impuestos aplicables.
<u>2017-879</u>	Una entidad que tiene un contrato de concesión y debe financiar la ejecución del contrato con recursos propios (o deuda subordinada de los socios), consulta al CTCP si genera impuesto diferido la diferencia entre el pasivo de la deuda subordinada fiscal (reconocida al valor nominal) y el saldo NIIF de la obligación que se encuentra valorizada al valor presente utilizando el método del costo amortizado a una tasa de interés de instrumentos de deuda similar.
<u>2017-1067</u>	Una entidad que tiene un contrato de concesión y que debe financiar la ejecución del contrato con recursos propios (o deuda subordinada de los socios) consulta al CTCP si genera impuesto diferido la diferencia entre el pasivo de la deuda subordinada fiscal y el saldo contable (NIIF) de la obligación.



CONTRATOS DE CONCESIÓN

Ingresos y gastos

2017-1058

La Unidad de Proyección Normativa y de Estudios de Regulación Financiera - URF solicita al CTCP su pronunciamiento en relación con el reconocimiento y medición del activo financiero y **el valor razonable de los ingresos del Concesionario asociados a los Contratos de Concesión 4G.**

Costos por préstamos

2014-298

Una entidad constructora que tiene un contrato de concesión consulta al CTCP si los costos financieros se pueden incluir dentro del valor de los costos de construcción de una obra (CAPEX)

2016-589

Una entidad consulta al CTCP si los costos de financiamiento en los que se incurren en los contratos de concesión celebrados ante la ANI pueden hacer parte de los ingresos con los cuales se construye el activo financiero.

2016-658

Asofiduciarias consulta al CTCP sobre la viabilidad de incluir los costos por préstamos en la base para determinar el valor del activo financiero de un contrato de concesión de 4G, tanto en el reconocimiento inicial como en la medición posterior.

2016-677

Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los costos por préstamos generados en un contrato de concesión de 4G que reconoce un activo financiero.

2016-682

Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento de los costos de financiación dentro de los estados financieros de los patrimonios autónomos y dentro de las entidades que desarrollan contratos de concesión de 4G en los cuales la retribución da lugar al reconocimiento de un activo financiero.

2016-758

Asofiduciarias consulta al CTCP sobre a) el tratamiento contable de los activos dependiendo de si son o no reversibles, b) **la viabilidad de incluir los costos por préstamos en la base para determinar el valor del activo financiero de un contrato de concesión**, c) el tratamiento contable de la deuda subordinada del concesionario en el fideicomiso, y d) la contabilización del fondo rotatorio para compras para la construcción.

2017-086

Una entidad solicita al CTCP aclaración del segundo párrafo del concepto 2016-758

2017-569

Una entidad con respecto a los contratos de concesión de 4G consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de a) la deuda subordinada de los accionistas y sus intereses y b) **los costos financieros.**

REF: [2017-449](#); [2017-763](#)



CONTRATOS DE CONCESIÓN

2017-981
ALCANCE

Una entidad, con respecto a los contratos de concesión de 4G, solicita al CTCP interpretación técnica sobre el reconocimiento y medición de la deuda subordinada y de sus intereses.

Estados Financieros Consolidados

2016-982

Un concesionario que suscribió un contrato de fiducia de administración mediante el cual se constituyó un patrimonio autónomo como requisito de un contrato de concesión con el INVIAS al que se transfirieron los recursos del fideicomitente con el objeto de administrarlos y atender todas las obligaciones derivadas del contrato de concesión, según las instrucciones impartidas por el fideicomitente y sin desprenderse de las obligaciones relativas a la ejecución del contrato, consulta al CTCP sobre los lineamientos para la consolidación de los patrimonios autónomos bajo NIIF.

Capítulo 2 – Sector Financiero

Marco Técnico Normativo Aplicable.....	6
Cronograma de Aplicación.	6
Planes de Cuentas.....	7
Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA.....	7
Ajustes de la Aplicación por Primera Vez de los Nuevos Marcos Técnicos Normativos.....	7
Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.....	8
Fondos.....	8
Propiedad, Planta y Equipo.	8
Arrendamientos.....	8
Instrumentos Financieros.....	9
Inversiones en Asociadas, Negocios Conjuntos o Subsidiarias.....	10
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas.....	10
Beneficios a Empleados.....	11
Impuesto Diferido.....	11
Estados Financieros Individuales, Separados y Consolidados.....	11
Estados Financieros Intermedios.....	12
Ingresos y Gastos.....	12
Contratos de Seguros.....	12



SECTOR FINANCIERO

Marco Técnico Normativo Aplicable.

<u>2013-097</u>	Una entidad consulta al CTCP si las compañías intermediarias de seguros y las corredoras de seguros se encuentran dentro del grupo de las entidades aseguradoras según el Decreto 2784 de 2012.
<u>2013-423</u>	Una compañía de seguros consulta al CTCP sobre la vigencia de la circular básica y financiera , el tratamiento contable de las inversiones clasificadas como subsidiarias y/o asociadas, y los pasivos por reservas técnicas.
<u>2014-707</u>	Una entidad consulta al CTCP si las oficinas de representación vigiladas por la Superintendencia Financiera deben llevar sus registros contables según las NIIF.
<u>2014-749</u>	Una entidad consulta al CTCP si las excepciones del Decreto 1851 de 2013 continúan vigentes con la emisión del Decreto 2615 de 2014.
<u>2015-029</u>	Una entidad corredora de seguros del grupo 2 consulta al CTCP si puede cambiarse inmediatamente al grupo 1 cuando cumpla las condiciones.
<u>2015-377</u>	Una compañía de seguros consulta al CTCP sobre la elaboración de la propuesta normativa del sistema documental contable.
<u>2017-076</u>	La Revisora Fiscal de una entidad bancaria que se encuentra en liquidación consulta al CTCP si debe aplicar el marco técnico normativo descrito en el Decreto Reglamentario 2101 de 2016.
<u>2017-1095</u>	Una entidad consulta al CTCP si con la aplicación obligatoria de la NIIF 9 a partir del 1 de enero de 2018 se entienden derogadas las normas técnicas especiales dictadas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en relación al tratamiento de la cartera de crédito incluido su deterioro, clasificación, y valorización de las inversiones.

Cronograma de Aplicación.

<u>2013-256</u>	La BVC consulta al CTCP si puede usar el ESFA elaborado al 1 de enero de 2012 y los primeros estados financieros bajo NIIF con fecha del 31 de diciembre de 2013. REF: <u>2013-194</u>
<u>2014-622</u>	Una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera consulta al CTCP la fecha en que debe iniciarse el registro de las operaciones bajo NIIF. REF: <u>2014-577</u>
<u>2015-026</u>	Una entidad consulta al CTCP si una compañía emisora de valores puede usar el ESFA elaborado al 1 de enero de 2013.
<u>2016-038</u>	Una entidad financiera consulta al CTCP si las modificaciones a la NIC 27 se pueden aplicar de manera anticipada, sin la obligación de adoptar de manera anticipada las enmiendas que apliquen a otras normas.



SECTOR FINANCIERO

Planes de Cuentas.

2013-162

Una entidad consulta al CTCP sobre la metodología de valoración de las inversiones, **cambios en los actuales planes de cuentas** y aspectos relacionados con los cálculos actuariales.

Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA.

2014-610

Una compañía de seguros consulta al CTCP sobre el tratamiento del impuesto diferido en el Estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA- Consolidado.

2014-625

Una entidad financiera consulta al CTCP si puede acogerse a la excepción prevista de baja en cuentas de activos financieros señalada en el párrafo B2 de la NIIF 1, para no registrar en el balance de apertura préstamos dados de baja antes de la fecha de adopción de las NIIF, producto de castigos realizados siguiendo las directrices de la Superintendencia Financiera.

2015-572

Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable del saldo registrado en la cuenta “Revalorización del Patrimonio” de acuerdo con las NIIF en el ESFA.

2015-687

Una entidad corredora de seguros consulta al CTCP si perteneciendo al grupo 2 y acogiendo voluntariamente al marco técnico normativo del grupo 1, puede elaborar el ESFA al 1 de enero del 2015 teniendo en cuenta la información reportada a la matriz el 1 de enero de 2014.

Ajustes de la Aplicación por Primera Vez de los Nuevos Marcos Técnicos Normativos.

2015-793

Un grupo financiero consulta al CTCP sobre las decisiones que pueden tomar los accionistas con respecto a los saldos acumulados en utilidades retenidas producto de la conversión a NIIF.

REF: [2014-577](#)

2016-945

Una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera consulta al CTCP sobre la viabilidad normativa para reconocer la realización de los saldos derivados de la aplicación de la NIIF 1 .

2017-046

Una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera consulta al CTCP sobre el tratamiento de los ajustes de la aplicación por primera vez de los nuevos marcos normativos cuando las ganancias retenidas son efectivamente realizadas.



SECTOR FINANCIERO

2018-156

Una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera consulta al CTCP sobre el tratamiento de los ajustes de la aplicación por primera vez de los nuevos marcos normativos cuando las ganancias retenidas son efectivamente realizadas.

REF: [2014-056](#); [2016-304](#); [2016-475](#); [2016-821](#); [2017-033](#); [2017-1060](#).

Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

2013-424

Una compañía de seguros consulta al CTCP sobre la fecha máxima de aprobación de las políticas contables.

Fondos

2014-585

Una entidad bancaria consulta al CTCP sobre el tratamiento contable que se debe dar a los recursos del subsidio familiar de vivienda de interés social rural cuya administración corresponde al Banco por mandato legal.

Propiedad, Planta y Equipo.

2015-209

Una entidad consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los activos fijos nuevamente activados.

2017-062

Una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los bienes recibidos en dación de pago en los estados financieros separados.

REF: [2015-631](#); [2016-280](#); [2016-507](#)

Arrendamientos

2013-350

Una cooperativa financiera solicita al CTCP aclaración sobre los párrafos 8, 10, 11 y 12 de la NIC 17 con respecto a la clasificación de arrendamientos financieros.

2017-460

Una entidad financiera consulta al CTCP si son aplicables las disposiciones sobre costos de desmantelamiento, retiro y rehabilitación de la NIC 16 a un arrendamiento operativo.

SECTOR FINANCIERO

Instrumentos Financieros

<u>2013-162</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre la metodología de valoración de las inversiones , cambios en los actuales planes de cuentas y aspectos relacionados con los cálculos actuariales.
<u>2013-206</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre la contabilidad de coberturas y la contabilidad de bonos pensionales emitidos de acuerdo con las NIIF.
<u>2014-418</u>	Una cooperativa de ahorro y crédito consulta al CTCP si está evaluando el desarrollo de un pronunciamiento o propuesta para que los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 realicen la medición posterior de sus activos financieros representados en la cartera de crédito a valor razonable.
<u>2014-624</u>	Un entidad financiera consulta al CTCP sobre los costos de transacción que de acuerdo con las NIIF pueden incluirse en el modelo de costo amortizado en el momento de otorgar un préstamo.
<u>2014-630</u>	Una entidad bancaria consulta al CTCP sobre la clasificación correcta de los Títulos de Reducción de Deuda –TRD.
<u>2014-631</u>	Una entidad bancaria consulta al CTCP si el costo puede considerarse una estimación adecuada del valor razonable de las acciones de Finagro, Colmotores, Adecaña y CIFIN S.A debido a que no cotizan en bolsa.
<u>2014-632</u>	Una entidad bancaria consulta al CTCP si debe efectuar la evaluación y documentar la razonabilidad de la técnica de valoración empleada por el Proveedor Integral de Precios (PIP Colombia S.A.), ya que la entidad bancaria valoró las inversiones clasificadas a valor razonable con la información suministrada por este proveedor, quien fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la proveeduría o suministro de información para valoración de inversiones, así como la creación y expedición de las metodologías de valoración de acuerdo con lo definido en el capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica.
<u>2014-664</u>	ASOFONDOS solicita al CTCP pronunciamiento sobre el ajuste por riesgo de crédito en la valoración de los instrumentos financieros derivados.
<u>2014-732</u>	ASOMUTUOS consulta al CTCP sobre el tratamiento contable en los fondos mutuos de inversión de: a) la reserva de estabilización de rendimientos; b) las contribuciones de las empresas patrocinadoras por consolidar; y c) el fondo de perseverancia.
<u>2015-803</u>	Una entidad bancaria consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los dividendos recibidos en acciones bajo NIIF. REF: <u>2015-665</u>
<u>2015-916</u>	Una cooperativa financiera consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los CDAT's según las NIIF.
<u>2015-1037</u>	Una entidad bancaria consulta al CTCP sobre el reconocimiento, registro y presentación de operaciones de cobertura de inversiones en el extranjero en los



SECTOR FINANCIERO

	estados financieros separados y consolidados de una empresa del grupo 1 que se encuentra bajo el alcance de los decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014.
<u>2016-085</u>	ASOBANCARIA consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de las cuentas por pagar que son objeto de operaciones de factoring, descuento o compra de cartera por parte del acreedor.
<u>2016-503</u>	Un fondo mutuo de inversiones consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los aportes de los afiliados y su afectación en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados.
<u>2016-975</u>	ASOBANCARIA consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de las cuentas por pagar que son objeto de operaciones de factoring, descuento o compra de cartera por parte del acreedor.
<u>2017-032</u>	Una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los recursos enviados por la Casa Matriz y los costos asumidos por la filial. REF: <u>2013-320</u>

Inversiones en Asociadas, Negocios Conjuntos o Subsidiarias.

<u>2013-242</u>	Una compañía de seguros consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los activos cuyo uso se encuentra compartido con otra entidad.
<u>2013-423</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre la vigencia de la circular básica y financiera, el tratamiento contable de las inversiones clasificadas como subsidiarias y/o asociadas , y los pasivos por reservas técnicas.

Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas

<u>2014-062</u>	El Comité Técnico Ad- Honorem para el Sector Financiero consulta al CTCP si los bienes recibidos en dación de pago se pueden reconocer según la NIIF 5.
---------------------------------	---



SECTOR FINANCIERO

Beneficios a Empleados

<u>2013-162</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre la metodología de valoración de las inversiones, cambios en los actuales planes de cuentas y aspectos relacionados con los cálculos actuariales.
<u>2013-409</u>	El Banco de la República consulta al CTCP sobre la tasa a utilizar en la elaboración de los cálculos actuariales de los Decretos 2783 de 2001 y 2984 de 2009.
<u>2016-107</u>	Un grupo financiero consulta al CTCP sobre los parámetros que se deben utilizar para la determinación de los beneficios post-empleo.

Impuesto Diferido

<u>2014-096</u>	Una cooperativa financiera consulta al CTCP si debe o no reconocer impuesto de renta diferido debido a que la entidad no está obligada a pagar impuesto de renta corriente.
<u>2014-546</u>	Una entidad bancaria consulta al CTCP sobre el tratamiento contable que se le debe dar al valor registrado en impuesto diferido producto del crédito mercantil reconocido bajo el Decreto 2649 de 1993.
<u>2014-661</u>	Una entidad bancaria consulta al CTCP sobre el tratamiento del impuesto diferido para las inversiones en renta fija.
<u>2015-157</u>	Una compañía de seguros consulta al CTCP si es posible manejar la tarifa del 10% en diferencias temporarias de inversiones disponibles para la venta y en activos fijos poseídos por más de dos años para el cálculo del impuesto diferido.
<u>2016-372</u>	Una entidad consulta al CTCP si se deben reconocer las partidas por impuestos diferidos que se generan en la consolidación de los estados financieros.

Estados Financieros Individuales, Separados y Consolidados

<u>2013-314</u>	Una entidad consulta al CTCP sobre la elaboración de estados financieros consolidados en el caso que las entidades se encuentren vigiladas por diferentes entes de control (Superintendencia de Sociedades y Superintendencia financiera de Colombia) y expidan directrices diferentes.
<u>2014-476</u>	La BVC, quien realizó de forma anticipada la convergencia a NIIF, consulta al CTCP si sus subsidiarias deben preparar el estado de situación financiera de apertura para elaborar los estados financieros consolidados.
<u>2014-516</u>	Una comisionista de bolsa consulta al CTCP si se debe realizar el Estado de Situación Financiera de Apertura individual y consolidado de entidades que se fusionaron en el año 2014.



SECTOR FINANCIERO

2016-840

Una entidad que consolida estados financieros con entidades financieras, entre ellas una aseguradora, consulta al CTCP si debe registrar la reserva de desviación de siniestralidad como una reserva patrimonial o debería darse de baja.

Estados Financieros Intermedios

2017-809

Una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera consulta al CTCP sobre la forma adecuada de presentar las revelaciones en los estados financieros intermedios (trimestrales).

REF: [2017-720](#)

Ingresos y Gastos

2015-250

Una entidad bancaria consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de la entrega de donaciones en especie a una fundación.

Contratos de Seguros

2013-423

Una entidad consulta al CTCP sobre la vigencia de la circular básica y financiera, el tratamiento contable de las inversiones clasificadas como subsidiarias y/o asociadas, y **los pasivos por reservas técnicas**.

2016-937

Una entidad consulta al CTCP si las aseguradoras deberán seguir los requerimientos del anexo técnico, es decir, lo establecido en la NIIF 4 y demás disposiciones relacionadas con el cumplimiento de las NIIF con respecto a las reservas de riesgos en curso, la reserva matemática y la reserva de siniestros pendientes.

2017-763

Una entidad aseguradora consulta al CTCP sobre el tratamiento contable de los ingresos recibidos de las provisiones exequiales.



ASOCIACIÓN DE
FIDUCIARIAS
DE COLOMBIA

www.asofiduciaras.org.co



@Asofiduciaras



@asofiduciaras



Asofiduciaras



Asofiduciaras

Calle 72 No. 10 - 51, Oficina 1003 - Teléfono:(571) 60 60 700
Bogotá - Colombia